



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR HERNANDEZ MOTORES S.A.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

07 FEB 2018

VISTOS:

0798



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión extraordinaria N°35 del 12.12.2017, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el acuerdo de Concejo N°190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra g.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98 de fecha 31.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 18889, de fecha 23.01.2018, emitida por el Taller Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere servicio de mantención de los 40.000 kilómetros para vehículo municipal furgón marca Hyundai Modelo H1 placa patente JGZC-19.
- Se señala que el vehículo municipal fue adquirido a dicho proveedor por lo que la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- Que la Mantención debe ser realizada por un Proveedor autorizado por la fábrica para conservar la garantía del vehículo.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Hernández Motores S.A, Rut N° 76.124.915-0 con domicilio en Av. Colón N° 2537, Valparaíso, para que proceda a realizar mantención correspondiente a los 40.000 Kilómetros del vehículo Municipal furgón Hyundai Modelo H1 placa patente JGZC19.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Mantención la suma de \$592.032.- (Quinientos Noventa y Dos Mil Treinta y dos Pesos) Impuesto incluido
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$257.729.- y Cuenta N° 215-22-03-001 "Combustible y Lubricantes para Vehículos" por el monto de \$ 108.690.- Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por la suma de \$ 225.613.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVC/mvbp  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 FEB 2018

FECHA SALIDA: 08 FEB 2018

OBSERVACIÓN N°



- (1)
- (1)
- (1)
- (2)